

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, San Salvador, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día primero de junio del año dos mil diecisiete.-

I.- ANTECEDENTES:

Que la oficina antes mencionada ha recibido la Solicitud de Información No. FOSALUD- dos mil diecisiete- cero cero veintisiete, a través de correo electrónico recibido a las catorce horas y catorce minutos del día veintitrés de mayo del dos mil diecisiete, generado por el Sistema de Gestión de Solicitudes del Portal de Transparencia del Órgano Ejecutivo y admitida el día veinticuatro de mayo del mismo año, solicitud hecha por la señora _____, de veintiocho años de edad, del domicilio de San Salvador, en su carácter personal, portadora de su Documento de Único de Identidad número _____, admitiéndose su solicitud en base al artículo 4 y 54 de la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento respectivamente, y específicamente a los principios de máxima publicidad, prontitud, y sencillez, y ser recibida en forma electrónica, en la que literalmente solicita:

“_____ expediente de proceso de Licitación Pública #08/2017 referente a “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS DE FOSALUD AÑO 2017”.

En específico solicito lo siguiente:

Oferta técnica y económica, documentos de experiencia clínica con sus respectivas evaluaciones, resolución y motivación de adjudicación de todas las empresas participantes de los renglones siguientes:

Renglón # 47 Ranitidina Clorhidrato 150 mg tableta oral y renglón #53 Glibenclamida 5 mg tableta oral.

II.- FUNDAMENTOS DE HECHO:

Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, a puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.

Es así como la solicitante señora _____, hace efectivo su derecho al acceso a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada para el trámite respectivo en vista que la información solicitada es publica oficiosa por lo que se procedió a ordenarla de acuerdo a la solicitud antes expresada para su entrega, y no tiene restricciones de ningún tipo.-

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Que efectivamente la información solicitada es de carácter publica oficiosa y cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública, y los arts. 50, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, no obstante lo anterior si posee datos personales, por lo que es procedente entregarle copias en versión publica de conformidad al Art. 30 de la LAIP, por lo cual se procedió a admitirla y darle el trámite respectivo a la solicitud antes expresada.

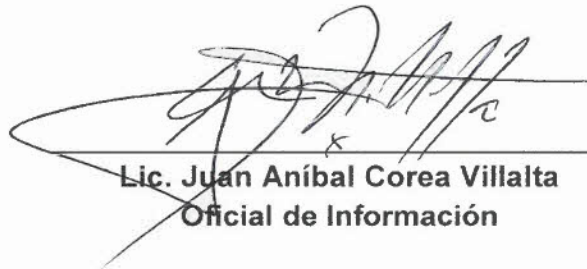
IV.- ACCIONES REALIZADAS:

- a) Que con el fin de darle cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la Republica, y artículos 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las diligencias internas necesarias mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes del Portal de Transparencia del Órgano Ejecutivo, el día veinticuatro de mayo a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de FOSALUD, presidida por el Lic. Hugo Atilio Cruz, para obtener la información solicitada.-

- b) Que dicha información fue recibida mediante correo electrónico remitido por la UACI a las once horas y treinta y cuatro minutos del día treinta y uno de mayo del presente año, procedente de la UACI, en el que me anexa los siguientes archivos en formato PDF: 1) **ACTIVA 53 Of Economica y Exp Clinica LP 08-2017**; 2) **CASELA 53 Of Economica y Exp Clinica LP 08-2017**; 3) Cuadros de Evaluación ITEM 47 y 53 LP 08-2017; 4) **Ind Farmaceutica 47 Of Economica y Exp Clinica LP 08-2017**; 5) Lab López 53 Of Economica y Exp Clinica LP 08-2017; 6) **PAILL 47 Of Economica y Exp Clinica LP 08-2017**; y 7) Teramed 53 Of Economica y Exp Clinica LP 08-2017; y los cuales anexare a la notificación respectiva del presente escrito.

POR TANTO y en vista de lo anterior de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 3, 4, 30, 62, 65, y 72 de la LAIP, y a la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, se **RESUELVE**:

- a) **ENTREGUESE** la información pública solicitada por la señora en su carácter personal, y tal como se ha expresado anteriormente;
- b) En caso de no estar de acuerdo a la información solicitada y remitida bajo la presente resolución, la solicitante puede interponer el recurso respectivo del mismo ante el mismo oficial que resolvió sobre su solicitud o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; y
- c) **NOTIFIQUESE** la presente en el correo electrónico siguiente: tal como ha sido solicitado que se le notifique y entregue la información solicitada.-



Lic. Juan Anibal Corea Villalta
Oficial de Información

